

# XXVIII FESTIVAL CINEMATOGRAFICO INTERNACIONAL DEL URUGUAY

Del 26 de marzo al 3 de abril de 2010.

## Reglamento

**1. Finalidad** - El Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay está consagrado a films de corto y largometraje, de ficción, documentales, experimentales, latinoamericanos e internacionales, con el objeto de promover la calidad cinematográfica y los valores conceptuales y humanos. El Festival se propone servir de ámbito para los encuentros y discusiones de proyectos regionales y de interés recíproco.

**2. Organización** - El Festival es organizado por Cinemateca Uruguay, miembro de la FIAF (Fédération Internationale des Archives du Film), con los auspicios del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Turismo y de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Festival es independiente y concederá premios del Jurado, de la crítica y del público.

**3. Secciones** - Contará con cuatro secciones: a) la Muestra Internacional de ficción (largometrajes y cortometrajes), b) la Muestra Internacional de cine documental, animación y experimental, c) la Muestra Informativa y d) Concurso de Cortometrajes Uruguayos (para producciones nacionales). Paralelamente se presentarán muestras monográficas de realizadores o países. Los films que aspiren a premios deberán haber sido terminados a partir del 1º de enero de 2009. No es impedimento que los films hayan participado en otros festivales.

**4. Inscripciones** - Sin perjuicio de los films que sean gestionados expresamente, pueden proponer otros films los organismos internacionales o profesionales, los canales de televisión, las asociaciones de productores, los propios realizadores o autores y los productores independientes, tanto latinoamericanos como de otros continentes. Las inscripciones se cerrarán el 8 de enero de 2010, debiéndose enviar hasta esa fecha una copia de selección DVD de la obra que se desea proponer junto al formulario de inscripción correspondiente.

**5. Versiones** - No es imprescindible aunque sí deseable que los films se presenten en versión española o subtítulos al español. De no ser así, deberán ser acompañados de la lista de textos o diálogos traducidos al español (en su defecto, al inglés, francés o portugués) y serán proyectados con subtítulo electrónico. Si la versión no está ni hablada ni subtítulo al español, la copia de selección debe estar subtítulo en inglés o debe adjuntarse al mismo una lista de diálogos impresa en papel, en español, inglés, francés o portugués. El festival no cobra inscripción alguna. Las copias de selección no serán devueltas.

**6. Exhibiciones** - Las exhibiciones dentro del marco del Festival se realizarán en Montevideo entre el 26 de marzo y el 3 de abril de 2010, a razón de una función por día y por sala, con un máximo de dos proyecciones en diferentes días y salas. Una tercera proyección suplementaria podrá realizarse en una sala especialmente habilitada, con entrada reservada por invitación para jurados y críticos.

**7. Transporte de las copias** - Una vez aceptada la participación de los films en el Festival, la fecha fijada para la recepción de las copias es el 14 de marzo de 2010. Deberán ser dirigidas de esta manera:

**Cinemateca Uruguay**  
**XXVIII Festival Cinematográfico Internacional del Uruguay**  
**Lorenzo Carnelli 1311, 11200 Montevideo, URUGUAY**  
**Attn.: Federico Veiroj**  
**Tel: (+5982) 419 5795**

Al momento de efectuar el envío, se ruega al expeditor informar por fax al (+598 2) 419 45 72 o por e-mail a cinemuy@chasque.net, aportando el número de conocimiento aéreo, compañía utilizada, número de vuelo y fecha de embarque.

**Todas las copias deben ser enviadas al Festival con los costos de transporte e impuestos prepagos, al menos que se acuerde lo contrario con la Dirección del Festival.** Se deberá indicar **siempre** que la copia **no tiene valor comercial** y declarar un valor máximo de **U\$S 50** a los efectos aduaneros.

Los organizadores del Festival, dentro de lo posible, respetarán las indicaciones para la devolución de las copias.

**8. Seguro de las copias** - Las copias serán aseguradas contra todo riesgo desde su ingreso al país hasta su regreso a la ciudad de donde partió, pero no antes o después de su expedición. El valor del seguro es el equivalente al costo de reposición en laboratorio de una copia nueva sobre la base de precio de laboratorios de Buenos Aires.

**9. Material informativo y publicidad** - El Festival debe recibir de cada film, antes del 14 de marzo de 2010, material publicitario, consistente en dossier de prensa, afiches y fotografías de los autores, así como una sinopsis en video. Se desea de esta manera aportar la mejor información posible a la prensa internacional, local y al público uruguayo.

**10. Invitaciones** - El Festival invitará a personalidades latinoamericanas y mundiales, cubriendo los costos de pasajes y estadía en Montevideo. Además de esos invitados especiales, el Festival hará los contactos necesarios para facilitar la estadía y pasajes a los realizadores que aspiren a premios del Jurado. Los organizadores pretenden dar la mayor publicidad y divulgación a los films que se presenten, publicando direcciones de los productores, autores y distribuidores, para su promoción entre periodistas y distribuidores zonales.

**11. Seminarios** - Es propósito del Festival facilitar la discusión y el intercambio de experiencias cinematográficas en un ámbito Ibero-latinoamericano, para lo cual se organizarán seminarios, ofreciendo la participación a todas las organizaciones o entidades nacionales o profesionales.

**12. Premios** - El Jurado del Festival concederá: a) Un Primer Premio al mejor film de largometraje del Festival, b) Premios a mejor cortometraje, mejor film documental, mejor film experimental o de animación c) Un Premio Especial del Jurado, d) Un Premio al mejor film Iberoamericano, y e) Las menciones que considere del caso.

El Premio del Público será discernido por los espectadores de todas las funciones del Festival. También habrá un premio OCIC, el premio a la Opera Prima y el premio FIPRESCI Uruguay.

**13. Disposiciones Generales** - La inscripción o acuerdo de participación de un film o video implica la aceptación de las condiciones del presente Reglamento. Para los casos no previstos, la decisión corresponderá a la Dirección del Festival.